Miércoles 17 de Abril de 1889 | Capital de la República Argentina | Año VI—Núm. 1745

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587—25 DE MAYO—587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n
Número del dia.........	0.04 »
Idem atrasado.........	0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FIGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CON OTROS RUMBOS

Leemos los diarios de oposicion.

Y los mismos que meses atrás calafateaban en el editorial, el suelto y la gacetilla, inventando en cada provincia del interior una revuelta, un motin, un atropello, ó cuando menos, una eleccion fraudulenta, navegan hoy con otros rumbos, malgastando el residuo de fósforo que encierran sus cerebros, en gritar contra el Ministro de Hacienda, cuyos decretos han debido ser mas que buenos, desde que han tenido el privilejio de provocar la elocuencia irresistible de la prensa acaudillada por Bartolito.

Ya nadie se acuerda mas que de cumplir lo que el Gobierno decretó, en buena hora, hiriendo de muerte la famosa ruleta que funcionaba, en la Bolsa de Comercio, disfrazada de *negocios á oro;* y cuando los mismos *talladores* bajan la cabeza resignados á perder la coima que antes les llovia abundantemente, la prensa *independiente* continúa su prédica contra el Gobierno y en favor del audaz explotador, que jugaba á los dados con el bienestar de la Nacion, obligando al comercio y al país á sufrir las consecuencias que resultaban de su ambicion nunca saciada, ó de sus pérdidas, sufridas por arriesgar al azar un capital que, no teniéndolo, debia pagarlo el mas tonto: el pueblo que se enriquece fuera de los garitos y las carpetas.

Desde *La Nacion*, que pasa la vida buscando en las divagaciones de una metafísica infecunda, el argumento salvador que le permita preconizar la divinidad de su ídolo, hasta *El Nacional*, que recoje en los reñideros de gallos el término gráfico que debe aplicar al adversario, todos, incluso los satélites intermediarios entre aquellos planetas, ocúpanse de *finanzas*, saliendo á la palestra en defensa del peor de los acusados; en defensa del ágio acusado y condenado por la ley, por la moral y la conciencia.

En un mes, el oro no ha podido ponerse á la par, quebrantando la influencia poderosa de los capitales que luchan por mantener el alza del precioso metal; y esto, es un dato de primer órden para combatir á sangre y fuego una disposicion gubernativa, que, si puede perseguir al delincuente, no tiene fuerza inmediata para enmendar voluntades y purificar hábitos y costumbres que solo ceden con el tiempo y la necesidad.

La guerra de oposicion exije de los demás lo que sus hombres no serian capaces de hacer; y una prueba de ello, la tenemos en este hecho resaltante: En medio de los ataques dirigidos á todos y cada uno de los actos que emanan del gobierno, nadie ha dado el *remedio* para salvar ninguna situacion; y ahora mismo mientras, diariamente se juzgan y critican los decretos del Ministro Varela, no hubo uno solo de esos *financistas* de ocasion, que al hacer sus críticas las acompañara de las demostraciones necesarias para salvar la crisis.

Mas, para que vamos á ocuparnos de echar en cara á la prensa opositora su deslealtad y su injusticia en él ataque?

Es inutil.

En tres años consecutivos no ha querido un solo instante dar vida á la verdad y á la razon: ofuscada por el odio tradicional que engendraron en ella pasadas derrotas que volverán á producirse, siempre que continúe lidiando en el mal camino la tienen convertida en una furia.

La justicia, la buena fé, la consecuencia, la lealtad, son palabras que suenan sin sentido y sin valor.

Hasta la decencia misma es letra muerta, cuando se trata de practicarla con el adversario; y la cultura que se aprendió en la escuela, y la buena crianza que se aprendió en el hogar se olvida y se pisotea cuando impone deberes que parecen favorecer al que se combate.

Pero, para qué proseguir?

Hoy la prensa opositora no *hace* novelas, inventando dramas electorales, porque ha *pescado* otro tema explotable hasta que el público cansado de ver siempre el mismo *cliché* empiece á manifestar el descontento que producian aquellos conmovedores artículos á la *espátula* del impagable *Sachem*.

La oposicion sigue nuevos rumbos en el ataque.

Deja descansar al correo, la policia y los gobernadores de provincia para emprenderla con las finanzas.

Hay quien asegura que en la variedad está el placer.

EL INTENDENTE SEEBER

Hoy es esperado en esta Capital el señor Intendente Don Francisco Seeber, que regresa á la patria despues de un largo viaje por las principales capitales del viejo mundo, donde habrá podido observar con detencion el servicio municipal en sus múltiples y complicadas ramificaciones.

Algunos periódicos, publican ayer, párrafos de conversaciones tenidas con el señor Seeber; y de ellos desprenden congeturas halagüeñas, que no dudamos sean en breve realidades plausibles, si se tiene en cuenta que el intendente titular posee para el desempeño de su difícil tarea un vastísimo caudal de conocimientos, al mismo tiempo que lo anima el patriótico deseo de colocar á Buenos Aires en el alto nivel que merece por su riquiza, ilustraccion y elementos de progreso.

Don Francisco Seeber es una esperanza; y en su administraccion futura, están fijas todas las miradas y las aspiraciones todas de este público, que ansía por alcanzar de una vez las comodidades que en otras partes, donde el tiempo lo ha permitido se disfrutan.

Bien sabemos que en una capital, nueva como esta, donde se transforma todo de la noche á la mañana y donde el flujo incesante de la inmigracion crea necesidades desconocidas, no ha podido hacerse mucho mas de lo que se ha hecho, desde que las contiendas locales que todo lo embargaban antes, cesaron para dar lugar al trabajo y la reglamentacion.

La crítica apasionada de la oposicion que, injustamente viene ensañándose con cuanto depende de la administracion nacional, dirá en este caso—como lo dice en todos—que la Municipalidad no ha cumplido nunca con su deber, y que los adelantos que proclamamos son simples adornos con que pretendemos hacer pasable una cosa fea.

Pero á las palabras de esa prensa le opondremos hechos; y si no confiesa con nosotros que se ha trabajado mucho y bien, es porque tampoco se resignará á confesar—cuando asi le convenga—*que el dia no es la noche*.

Hace diez años, Buenos Aires, no tenia plazas ni paseos públicos; no tenia, se puede decir, hospitales ni asilos; y aún recordamos que, á dos cuadras de la Plaza de Mayo, en la ribera, senteba sus reales una raza desgraciada que mereció una designacion especial.

Pues bien, en ese breve espacio el ornato de la ciudad ha mejorado notablemente; la higiene pública háse reglamentado convenientemente; y si mas no se ha realizado es porque los recursos y el tiempo no lo han permitido.

Podriamos decir que la piedra fundamental de la hermosura é higiene de Buenos Aires está colocada, quedando para el Sr. Seeber la difícil tarea de levantar el edificio completo, cuyos detalles se complican de tal modo por el número y la dificultad, que solo es dado esperar del Intendente récien llegado, una solucion rápida y correcta.

El municipio de Buenos Aires confia mucho en los conocimientos del Sr. Seeber; tiene fé en la proverbial energia de este caballero, y así es que celebra, hoy su llegada á estas playas como un verdadero acontecimiento.

FIGARO que se asocia á todas las manifestaciones que tienen por causa algun sentimiento popular, acompaña á la poblacion de Buenos Aires á recibir á su Intendente el Sr. Francisco Seeber, cuyo arribo á nuestras playas él mismo lo anuncia el el siguiente telegrama que dirigió ayer al Concejo Deliberante: «Montevideo 16 de Abril de 1889—A Francisco Bollini—Buenos Aires—Retribuyo á Vd. y demás amigos del Concejo su atento saludo. Sigo en el Buenos Aires que llegará mañana Miércoles por la mañana. Les estrecha cariñosamente la mano. Su amigo.—*Francisco Seeber*.»

—

Hoy á las ocho de la mañana saldrá de la Boca del Riachuelo el vapor de guerra «Azopardo» conduciendo á los miembros del Concejo Deliberante—y otras personas que van á recibir al Sr. Seeber.

BREVES APUNTES

Anteanoche, despues de concluida en el San Martin la representacion del «Submarino Peral», el Sr. Paul Angulo ofreció al autor del bonito apropósito, señor Gomora, una cena en la Rotisserie Française á la que asistieron numerosos y distinguidos amigos personales de los señores Paul y Gomara.

Fué una fiesta íntima, simpática, en la que reinó perfecta cordialidad.

Al Champagne habló el señor Paul, felicitando á Gomara por su bonito trabajo; y en seguida, inspirándose en recuerdos que deben ser para Paul algo muy sagrado, dedicó al porvenir de España algunas pdlabras sentidas, ambicionando para aquella patria la libertad y la república que brilla en el suelo americano.

A Paul respondió el señor Gomara, agradeciendo las deferencias de que era objeto; y al terminar este señor su aplaudido discurso levantóse el Dr. Reus que nos tenia reservado una primicia de primer órden: un brindis entusiasta y correcto que fué calurosamente aplaudido.

Felicitando al autor del «Sub-marino Peral», hablaron tambien el doctor Rodriguez, Mendía, Cranwell, Araujo Muñoz, el doctor Aleu y algunos otros cuyos nombres no hemos podido retener en la memoria.

Hablando familiarmente, trájose á colacion el nombre de S. M. la reina de España, y, entónces, uno de los señores que se hallaban á la mesa, pidió un brindis en honor de la reina, que patrocinaba con su ayuda un invento tan glorioso como el de Peral.

Está demás decir, que la concurrencia brindó por S. M., con la mayor satisfaccion.

Pero Paul Angulo, que si le pueden gustar las reinas quiere mas á los Presidentes, y que si lo seducen los inventos le entusiasma mas la República, se levantó y dijo:

Estamos, señores, en tierra argentina, que es tierra nuestra. En ella somos libres, ricos y dichosos: brindemos por el primer magistrado de esta nacion, que es uno de los que mas batallan por conservar la libertad sin mancha, divino tributo que le cupo en suerte á esta bella prolongacion de nuestra patria.

Entre una salva de aplausos levantáronse las copas y bebióse á la salud del doctor don Miguel Juarez Celman.

A las 4 de la mañana terminaba aquella agradable reunion, que dejaba en el ánimo de cada uno un grato y halagador recuerdo.

Por segunda vez púsose anoche en escena el *á propósito* del señor Lopez Gomara: «El Sub-marino Peral».

No obstante la opinion de los señores frailes, que garabatean en cierto papel que se imprime á la vuelta de San Francisco, el público aplaude con entusiasmo la patriótica pieza, pareciéndole muy bonita y digna de ser representada muchas veces.

—

Entre las personas que llegan hoy en el paquete «Buenos Aires», viene el señor don Márcos Agrelo, acompañado de su distinguida esposa, la señora Cármen Madero de Agrelo, hija de nuestro director.

El Sr. Agrelo ha acompañado al Intendente Seeber, durante su gira por las grandes capitales del Viejo Mundo.

Tenemos el placer de saludarlos.

—

El Gobierno ha dispuesto que, por el Ministerio del Culto se repartan á las iglesias, 1200 pesos, en calidad de limosnas.

Por esto, aseguran los hombres de iglesia, que no protestará el Arzobispo.

Seguramente.

—

Ya no es solo Bartolito quien manda escribir correspondencias en esta ciudad, fechadas en otra parte para dar variedad á su *importante periódico*.

Tocale ahora el turno á *El Diario* que espeta ayer á sus lectores una carta de Mendoza, cuya firma y cuyo estilo es genuinamente propiedad del célebre Facundo P. de Leguizamon, quien envia esas líneas á *Sachem* como una prueba de sus talentos *correspondientes*, y como una aspiracion al puesto que dejó vacante el honorable *Viator*, secretario intimo hoy del célebre personal de *El Nacional*.

Ya sabe el público que las correspondencias de *El Diario* no son de Mendoza, sinó de Facundo.

—

Transcribimos de nuestro colega oriental *La Razon* de Montevideo:

Mañana á las ocho de la noche, dará el Dr. Ernesto Frias, cónsul general de la República en la Argentina y futuro ministro residente, en el salon de la Asociacion Rural del Uruguay, una conferencia sobre ganadería.

El punto no puede ser mas de interés y actualidad y atraera de seguro numerosa concurrencia.

El Dr. Frias ha estudiado en las fuertes estadisticas da la vecina República y en sus grandes establecimientos rurales, el asombroso progreso ganadero de aquel país. Sobre este progreso, sus causas y medios de conseguirlo, versará su conferencia llena de datos que interesan altamente á los ganaderos.

El Dr. Frias publicará en breve un folleto que contendrá sus varios trabajos tobre agricultura, ganaderia y canteras, escritos de que hemos dado á conocer parte, en distintas ocasiones,

Acompañarán al texto, grabados de fototipia, representando tipos de ganado argentino, cabañas y otros establecimientos.

—

Ha visitado nuestra mesa de redaccion la importante revista dirigida por el señor Benigno T. Martinez, titulada *El Investigador*, que se publica en la Concepcion del Uruguay.

Trae nutrido é interesante material, como puede verse por el siguiente:

Sumario—*Una Biblioteca Americana*; por A. Soto y Hernandez. Ojeadas literarias: *David Peña*; por Joaquin Castellanos. *Cuadros de la Pampa, Los potros y los domadores*; por E. de Amicis. *Armonías, La poesía y la música*; por X. *El gran mariscal de Ayacucho, Fecha de su nacimiento*; de «El Tiempo» de Potosí. *Cartas Americanas*; por Juan Valera. *Una historia* (poesía); por X···. *Memorandum*: archivo histórico; por B. T. Martinez.

Mas adelante haremos conocer á nuestros lectores, algunos de sus interesantes artículos.

—

Se han repartido las invitaciones para la ceremonia de inauguracion y colocacion de la piedra fundamental de los nuevos mataderos públicos de la capital que tendrá lugar el Domingo 21 próximo.

Serán puestos al servicio de los invitados un tren espreso que saldrá de la estacion 11 de Setiembre á la 1 de la tarde, y en Flores los carruajes necesarios.

El regreso será á las 4 1/2 p. m. debiendo recojerse los boletos de ida y vuelta en la calle de Cangallo núm. 435.

EL Dr. EM. DAIREAUX

Un abogado de nuestro foro, que lo es tambien de la facultad de derecho de Francia, su patria, el Dr. Emilio Daireaux, acaba de ser proclamado candidato á la Diputacion de las Cámaras francesas, en Paris.

Notable como abogado, fueron confiados á su defensa tan numerosas como importantísimas causas durante los diez años que ejerció esa profesion en esta capital, habiendo sido felicitado por sus trabajos jurídicos por los hombres de mas talento de nuestro foro.

Como periodista, fundó en 1880 *L'Union Française* en cuyo diario supo interpretar fielmente durante tres años los intereses de su colonia, manteniendo su carácter de diario extrangero sin inmiscuirse en las contiendas políticas de los argentinos, que en esa época como se recordará, las ambiciones de los unos, y el derecho de los otros, bien ó mal entendidas ambas cosas, hizo dividir en dos bandos á la familia argentina, siendo epílogo de aquel drama el luctuoso recuerdo de puente Alsina.

Fué con motivo de la crísis que estos hechos acarrean á las clases obreras, que una gran parte de artesanos franceses quedó sin trabajo y sin medios para la subsistencia, y como un recurso para reparar esos daños, fué fundada por el doctor Daireaux «L'Union Française», con cuyo producto y la suscricion espontánea de los miembros de la colonia, se llevó á cabo con feliz éxito aquel propósito. La importancia de este diario ha podido ser juzgada por sus notables artículos sobre intereses generales, así como por el núcleo de sus colaboradores, entre los que recordamos á Alfredo Ebelot, Ribeaumont de Saint Ours, etc., que contribuyeron á elevar la publicacion á elevada categoría entre las de su clase.

Como escritor, el doctor Daireaux nos ha demostrado su preparacion sobresaliente, y el espíritu observador, que es el rasgo característico de su personalidad, con sus importantes obras «Buenos Aires, la Pampa et la Patagonie», «La vie et mœurs á La Plata» y «El abogado de sí mismo»; obras en conjunto que nos han presentado ante la Francia como país culto é inmensamente rico, y que no han influido poco para desvanecer en el espíritu del pueblo francés la creencia de que formábamos parte de un país primitivo.

En una palabra, el doctor Daireaux por medio de sus obras, ha sido hasta el dia el propagandista mas notable que ha tenido la República Argentina en su patria, de manera que su eleccion para diputado á las cámaras, es para nosotros un acto de verdadera trascendencia, y para la Francia un nuevo y poderoso concurso para combatir el cesarismo que pretende reimplantar un soldado indisciplinario, pues son bien conocidas sus ideas al respecto, por las publicaciones aparecidas poco há en *L'Independent*.

Diremos por último que sus vinculaciones, son aquí como en Francia tan numerosas como distinguidas, siendo su digna esposa una dama notable de nuestra sociedad, y sus hijos todos, nacidos en el suelo que alumbra y fecundiza el sol de Mayo.

Enviamos desde aquí al doctor Daireaux nuestras felicitaciones por el acto de justicia que sus compatriotas hacen á sus méritos.

LAS SIBILAS

Quién no sabe que la manía predominante en la prensa sistemática es la de las profecías!

Las cuestiones de actualidad, los problemas que se ofrecen al debate diario, las solucionan rápidamente con una prediccion para el futuro.

Si la situaaion del país es próspera hoy, mañana será crítica.

Si las industrias se desarrollan rápidamente, mañana se estancarán no encontrando campo de accion.

Si la inmigracion afluye numerosamente á nuestras playas, mas tarde disminuirá.

Si el partido nacional se mantiene fuerte, robusto y unido, ha de desorganizarse despues, en dia no lejano.

Y así por el estilo. El sistema, como se vé, no puede ser mas cómodo. Eluden hábilmente el juicio presente, que tendria que ser forzosamente favorable, para condenar los hechos en el futuro.

Para esto, y como base de sus profecías, encuentran siempre síntomas inequívocos que les revelan la existencia del mal, induciéndolos á pronunciar el diagnóstico anticipado.

Por lo pronto, veámos y analicemos esas predicciones, distinguiéndolas; que aunque tontas, bien merecen el trabajo de hacerlo.

Há ya mas de un año que los diarios adversos, vienen profetizando la division del Partido Nacional Autonomista, asegurando que en su seno habia gérmenes de discordias que no tardarian en estallar, desmoralizondo por completo sus bien nutridas filas de soldados.

Hasta ahora no se notan ni asomos de semejante anarquia; bien que las sibilas de la oposicion continúen viéndolos imajinariamente, pues de algun modo necesitan esplicar sus desatinos proféticos.

Pero el caso es que el hecho real no se ha producido, ni se producirá por supuesto.

Con respecto á los demás tópicos; ¿hay que discutir lo absurdo de las predicciones que se han hecho?

El desenvolvimiento progresivo de las industrias, no es cada dia mas asombroso? ¿la riqueza y la prosperidad general cada vez mayores? ¿la inmigracion no se triplica mes á mes?

Y todo esto, contra los cálculos sombríos de la oposicion, que viene preconizando la ruina total del país desde qué el partido nacional está en el poder?

Hemos querido probarle á los cándidos lectores de esos diarios sibilíticos, que solo se trata de un hábil sistema puesto en práctica, de una tangente periodística, eludiendo por ese medio el debate actual, y las apreciaciones bondadosas que tendrian que vertir aun juzgando las cosas con espíritu parcial, pues hay pruebas palmarias que no pueden negarse absolutamente.

Cuento al caso, señores de la oposicion, y dejémonos del futuro, buscando remedios á males ilusorios; cuando gozamos hoy de completa salud!

DE CHILE

El señor Rafael Garcia Mansilla, uno de los mas distinguidos oficiales de la corbeta «Argentina», ha sido objeto en estos últimos dias de grandes manifestaciones por parte de la distinguida sociedad de Santiago.

El señor Guillermo Puelma Tupper, deseando manifestarle los buenos sentimientos que abriga Chile para con los argentinos, obsequióle con un regio banquete.

Al respecto, dice nuestro colega *El Ferro-Carril:*

«Alrededor de la bien servida mesa, cuyo puesto de honor ocupaba el señor Garcia Mansilla, se veían á los señores Augusto Orrego Luco, Guillermo Puelma Tupper, Cárlos Lira, Eduardo Mac-Clure, Adolfo Guerrero, Juan A. Gonzalez, Macario Vial, Francisco Solano Asta-Buruaga, Javier Vial Solar, Vicente Grez, David Mac-Iver, José Ernesto Renard, Cárlos T. Robinet, Ramon Ossa, Rafael Garmendia Reyes, Manuel Bernales, Ismael Valdés Valdés y otros varios caballeros cuyos nombres sentimos no recordar en este instante. Figuraban ahí, como se vé, varios de los redactores de nuestros grandes diarios, que viven muchas veces en completo desacuerdo de ideas, pero que un sentimiento generoso reunía en medio de la amistad mas franca.

El señor Puelma Tupper ofreció el banquete al señor Mansilla, con esa elocuencia sentida que brota del alma, natural y espontánea. Recordó lo que habia visto por sus propios ojos durante su residencia en Buenos Aires, cómo la atmósfera de quisquillosas susceptibilidades, formada durante las disidencias producidas por la cuestion de límites, se habia ido desvaneciendo, y cómo los resultados de nuestra guerra contra el Perú y Bolivia la habia extinguido por completo.

La idea de un país valiente y abnegado, el prestijio de nuestros triunfos, la admiracion que los hechos heróicos despiertan en los espíritus generosos, todo esto había realizado el natural prodijio de extinguir las antiguas preocupaciones. A la resistencia inconsciente, obra de la propaganda interesada, sucedía el sentimiento del aprecio, la idea de las conveniencias internacionales que crearía la amistad de las dos grandes naciones de orígen español, como prestigio para la América y fuerza para nuestra raza.

El señor Garcia Mancilla abundó en las mismas ideas, hizo el elogio de la organizacion de nuestra marina y de sus gloriosas tradiciones, y terminó esplicando el origen del viage al Pacífico de la corbeta *Argentina*, que no ha sido otro que el de hacer una manifestacion de amistad á Chile, á fin de desvanecer, con la intimidad de relaciones cariñosas, resentimientos que pudieron existir en el instante en que un conflicto amenazaba surjir entre los dos países.

El señor Orrego Luco, en un elocuentísimo discurso, dijo que la palabra de ningun hombre, por mas alto que estuviera colocabo, valdria jamás lo que esas palabras escritas en nuestra historia en la época en que argentinos y chilenos combatian bajo la misma bandera: la de la independencia americana.

Hablaron seguidamente por la paz de los pueblos americanos, por la marina argentina, por el progreso industrial de la Argentina y Chile, por la obra patriótica que hacian hombres como Puelma Tupper y Garcia Mancilla, desarrollando corrientes de simpatia entre dos pueblos hermanos, que tienen comunidad de glorias y de aspiraciones, los señores Augusto Orrego Luco, Francisco Solano Asta-Burruaga, Javier Vial Solar, Cárlos T. Robinet, David Mac-Iver, Adolfo Guerrero, Eduardo Mac-Clure, José Ernesto Renard y Vicente Grez.

A las dos y media p. m. puso fin á la hermosa fiesta, en que reinó una cordial y chispeante alegria, el señor Puelma Tupper, resumiendo elecuentemente los brindis pronunciados y haciendo votos porque pronto Chile y la República Argentina, ligados por ferro-carriles, en el sur y norte de sus territorios, estrecharan los lazos de confraternidad que hoy felizmente unen á ámbos pueblos.

Mesa revuelta

En el Paraguay las papas queman, á lo que parece.

La prensa opositora no anda con chicas, y si no aventaja, por lo menos iguala á la de aquí.

«Lo que sucede es ya intolerable, dice *El Independiente*; el Gobierno es un compuesto de bandidos, asesinos y ladrones. Y el pueblo, ese pueblo soberano, está bramando de ira, y prepara un escarmiento ejemplar, tremebundo, horrible, pero justo.»

«Ese escarmiento es la revolucion, el golpe de estado, el asesinato politico. ¡Temblad déspotas infames, crápulas, miserables y canallas. La hora de la reparacion se apróxima, y el dia menos pensado amanecereis colgados de los faroles del palacio de gobierno.

«Estamos dispuestos, estamos ardiendo en furia, y caeremos sobre vosotros como plaga de langosta sobre verde sembrado, y no dejaremos ni vuestra semilla. Temblad bandidos, ladrones y asesinos! La revolucion late en todos los pechos. El golpe de estado agita todos los musculos. El puñal brilla en todas las diestras.»

¡Daos por muertos!»...

¡Soberbio el paraguayo! Ese es de los que se *ruempen* pero *no se dueblan*; segun una gráfica espresion de aquella tierra.

A nosotros lo que mas gracia nos ha hecho, es aquello de que no *dejarán ni la semilla*...

¡A Alberú que es el mismo diablo con forma de periodísta vespertino, no se le ocurre semejante picardia!

Tenemos que lamentar una nueva desgracia, acaecida en Catamarca en una conferencia literaria, celebrada allí en obsequio de Peral y su sub-marino.

A uno de los designados para llenar el variado programa de la fiesta, se le ocurrió en mala hora, referir á los concurrentes sus impresiones en verso; y ahí tienen Vds. que por poco queda el pequeño teatro catamarqueño, convertidos en ruinas.

El poeta se presenta como uno de esos mercachifles ambulantes, cargado de chucherias hasta los ojos, y empieza á largarlas así:

De gozo, de placer, de emocion lleno
Hoy quiero, patria mia, darte un canto.
Cuán débil lo será! Lo será tanto
Cuán grande es tu pasado noble y bueno!

Inútil nos parece decir que despues de la lectura de esta cuarteta el local quedó completamente inundado de gozo, de placer y de emocion; y el autor un tanto mas liviano para proseguir su versada:

.... Cárlos Quinto
Te hizo la mas grande, un 2 de Mayo,
Bailen, Zaragoza, Burch, Gerona
Cien veces inmortal, patria te hicieron,
Y en Trafalgar gloriosa tu corona
Con sangre de Churruca te tejieron.

Los que siempre han creido que las coronas se tejen con mirtos, laureles y hasta con hojas de perejil, si se quiere, pero no con sangre, se han llevado un solemne chasco!

Ya que la cosa, aunque imposible á primera vista, parece suficientemente probada, nosotros desde aqui nos permitimos hacer mocion para que los concurrentes á la conferencia le regalen al poeta una corona *tejida con sangre de perdiz-martineta*.

Y así quedará simbólicamente coronada.

Nuestro apreciable colega *La Discusion* de La Plata, publica un orijinalísimo artículo literario, precediéndolo de la siguiente recomendacion.

«Ofrecemos á nuestros lectores, á indicacion de su autor, la composicion literaria, titulada *¡Adios!*

Hemos tenido en cuenta al darle cabida en nuestras columnas, el dia de cuaresma, y por eso le damos un lugar preferente».

Desde luego nos imajinamos un plato suculento, como de ayuno, y lo buscamos ansiosamente.

El ¡adios! es una feroz despedida escrita en el album de una viajera, al decir del autor, D. Roberto Espinoso; y tiene párrafos tan tiernos como este:

«Alguien dijo, y dijo bien, que para el ojo histérico lo verde amarillea»....

Es ese, un pensamiento filosófico de tal profundidad que francamente no le alcanzamos el fondo ni con caña de pescar.

Lo de *ojo histérico*, pase, como una metáfora medicinal, pero, lo de que *lo verde le amarillea*....esas ya son palabras mayores!

El señor Espinoso debe tener escondida la clave misteriosa de esas sentimentales palabras!

Que la muestre ó de lo contrario protestamos en nombre de la viajera por la mala intencion que encierran!

Refiere un periódico de Chascomus, que en el cuartel 6º de aquel partido, en el palo de una *tranquera* se ostenta este cartel exótico, como aviso á los viageros.

«Para caballos solo paso libre, con arreo 5 cents.; para carros *vacidos*, 20 cents.; para carros *cargados con negocios* 40, y si no le gusta vease con m. g. t.

¡Que lo tusen!

El Quilmero, que es un interesante semanario campestre de oposicion, siempre repleto de lectura amena, traza en uno de sus últimos números, un cuadro desolador sobre el invierno y sus funestas consecuencias.

El autor se le afirma con especialidad á las narices del prójimo, haciendo de ellas la descripcion mas pintoresca.

Copiamos estos rengloncitos que son unas pinceladas de mano maestra:

«Las narices largas se convierten en zanahorias maduras de subido color encarnado, y las gordas reflejan el nabo maduro, cuando está en el desarrollo de su zazon».

Cualquiera creería que al colaborador del *Quilmero* se le ha ocurrido establecer un mercado de verduras sobre las protuberancias nasales de sus convecinos!

Por la agencia Villalonga le remitimos el articulista, con su produccion *aguo-nasal* á *Cabrion*, el autor de las «Notas Risueñas» de *Sud-América*.

Le pertenece por derecho de conquista.

Los espiritistas publican un periódico en esta capital, órgano de sus *mediums*-parlantes, con este nombre ideal *Luz del alma*.

Muy tolerable que hagan propaganda espiritual de sus ideas; la libertad en ese sentido está perfectamente garantida entre nosotros, pero que la hagan respetando siquiera el medio poético, que nada les ha hecho y que no es ni hebreo, ni judaico, ni protestante, sino católico, es decir, universal.

En el ejemplar de *Luz del alma* que tenemos á la vista, nos estrellamos contra esta composicion poética, titulada «Modelo de muchos» y que podrá ser de cualquier cosa, menos de buen gusto:

Hela aquí.

....

Es grueso y colorado; en su mirada
Se refleja la infamia y el cinismo,
Mesa de diseccion es su morada
Y aunque honras quita... lée el catecismo.

Es una mujer de hombre difrazada,
O es un hombre marica que es lo mismo,
Y este ente vil, soez y estrafalario
Cose, hace camas, guisa y va al rosario!

Si *Luz del alma* continúa haciendo propaganda en verso, van á ralear sensiblemente los adeptos espiritistas!

LUCIA DE LAMMERMOOR

La sala del Politeama presentóse anoche como una de las mejores de la temporada.

Numeroso y aristocrático concurso asistió á la audicion de la gran obra del maestro Donnizetti, tomada de las páginas brillantes del no menos grande Walterio Scott.

Adelina Patti desempeñaba el rol de protagonista. Esto basta y sobra para que el lleno sea completo.

Tratándose de la compañia del Politeama, sobre la que ya hemos dado nuestro juicio, no tenemos nada que agregar, pues sacando la *diva*, todos los demás tienen momentos *lúcidos*, pero nada mas que momentos.

La Patti produjo verdaderas ovaciones en el segundo y tercer acto, viéndose obligada á presentarse en el palco escénico cinco veces.

El bajo Marcassa, dado su rol insignificante, pasó casi desapercibido.

Signorini tuvo pasages felices, mereciendo nutridos aplausos, aunque varias veces distara de ser correcto no solo en la espresion dramática sino tambien en la vocalizacion.

En una palabra, la «Lucia» dada por la compañia del Politeama dista mucho de ser un suceso teatral.

La gloria ha sido toda, en la noche pasada, como lo fué en las anteriores, para Adelina Patti.

MISCELÁNEA

Se encuentra preso en la comisaría de la seccion 1a. el individuo James Willn Hodeget, acusado de haber falsificado la firma, en un cheque, del señor Isaac Adelsohn.

Hodeget, mediante el cheque falsificado, extrajo del Banco de Comercio la cantidad de 1300 pesos.

El juez de instruccion, doctor Diaz, se ha hecho cargo del asunto.

El individuo Nicolás Milico, en completo estado de beodez, promovia anteanoche desórden en la fonda establecida en la calle de Matheu núm. 1480.

El cabo 1º al servicio de la comisaría 10, Luis Crosso, fué llamado por el dueño del negocio para que hiciera retirar al ébrio, el cual, al recibir tal órden del agente, clavó en éste una mirada furiosa, y cogiendo una botella de sobre el mostrador de la fonda, se la lanzó á la cabeza, produciéndole una herida.

Despues de hecho esto, y antes de que el cabo volviera de su sorpresa, Milico desnudó del cinto una pistola, é iba ya á martillarla, cuando Crosso sacó rápipo el machete y asestó al desacatado beodo un recio planazo en mitad de la cabeza.

Al recibir el golpe, Milico perdió el conocimiento y rodó por tierra, siendo entonces desarmado de la pistola.

Momentos despues se le conducia á la comisaria de la referencia y de allí al Hospital San Roque, donde se asiste.

El Dr. Cigorraga instruye el respectivo sumario.

En su habitacion de la casa calle de Alsina núm. 551, puso ayer mañana fin á su existencia disparandose un tiro de revolver en la sien derecha, el individuo Juan Picazzo.

Ignoramos las causas de este suicidio, sabiendose solo que Picazzo en repetidas ocasiones habia intentado suicidarse.

Una rara coincidencia: Hará un año proximamente, el teniente de marina D. Juan Picazzo, se mató descerrajándose un tiro en la sien derecha. y el suicida, como su homonimo, el de ayer, habia tambien en repetidas ocasiones atentado contra su vida.

Varios abonados á nuestro diario nos piden hagamos presente á la direccion de Correos que en la parroquia de San José de Flores se distribuye con mucha irregularidad la correspondencia de primera hora,que suele ir á su destino despues de las 2 p. m.!

Cumplimos el pedido en la seguridad de que se pondrá remedio inmediato.

El Banco Nacional despachó ayer, solicitudes de compra de oro, por valor de 288,147 pesos 52 centavos.

He aquí los nombres de los compradores, el precio de venta y la cantidad acordada á cada uno:

J. H. Merle	á ps.	159 %	147
Viuda de M. Bomal é hijos	»	158	2000
J. Perez Mendoza	»	159	2000
E. H. Jaccard	»	159 50	2000
Luis Jacob	»	160	1800
L. U. Jaccard	»	159 50	2800
Warrel Latorre	»	160	2000
Albert Demiause	»	160	800
Emilio Debrau	»	160	3000
José Andrés Gomino	»	160	2000
«La Argentina»	»	160	13000
Ed. Saguier	»	160	500
H. Vidal Carambon	»	159 50	10000
Antonio Bernachi	»	159 50	1000
Tiberchi Speroni	»	159 50	2000
Quesada Hnos.	»	159	20000
A. Manzoni y Ca.	»	160	2500
José Ortelli	»	158	1000
B. Bohn (hijo)	»	159	2000
Manuel Castiñeras	»	160	1000
Wyssmann Prevol	»	159 50	1955 52
Lázaro Porcheto	»	159	1200
Alberto Fernandez	»	160	57000
Enrique Hansen	»	159 50	30000
Naveira y Carro	»	159	10400
Ruggero Apollarino	»	159	2000
Guillermo Martinez	»	160	5000
Guillermo White	»	160	5000
Angel Senderos	»	159	2000
J. Brun y Ca.	»	159 50	25000
Carlos Schvekel	»	160	7500
B. Ader	»	159	2000
David Burana	»	160	2000
Luis d'Abreu	»	159	2000
Camilo Jaquet	»	159	2000
R. Mujica	»	160	2000
Ansaldo y Ca.	»	159 50	1230
Tomas Smart	»	160	3500
Fort Hnos.	»	159 50	10000
José Bernid y Ca.	»	159	1300
César Scola	»	159	1400
Antonio Cautords	»	159	2000
Jaime Perez	»	159	125
«La Argentina»	»	160	7540
Pcorson y Ca.	»	159 50	25000
Angel Nicola	»	160	5000
Weselza	»	160	1250
Antonio Lolea	»	159	700

Habiendo consultado el Prefecto Marítimo al Ministro del Interior si podia autorizar al Sub-Prefecto de Santa-Fé para permitir á un oficial del batallon 3 de infantería colocar bandera de enganche en esa sub-prefectura, el Ministro ha resuelto que puede accederse á esa peticion.

Por el Ministerio del Interior se dictó ayer un decreto nombrando al vecino de San Isidro don Andrés Rolon, para que desempeñe *ad-honorem* el puesto de sub-prefecto de esa localidad y se encargue de la conservacion del faro existente en ese punto.

El Ministro ha tomado esta resolucion en vista de haberse suprimido por la ley de presupuesto vigente la dotacion de aquella oficina.

El Gobierno Nacional ha concedido á los señores Juan Fouret y Ca. patente de invencion por el término de 15 años, por un sistema de coches con riel central y ruedas ascencionales.

El Ministro del Interior dirigió ayer una nota al Presidente de la Direccion de ferro-carriles ordenándole recuerde por última vez á las empresas de de líneas férreas la obligacion que tienen de poner en cada tren un compartimento especial para el trasporte de la correspondencia, debiendo entregar la llave al estafetero que la conduce.

Igual órden se ha dado al Prefecto Marítimo por lo que respecta á los vapores.

Al Ministerio del Interior se han presentado los presidentes de las sociedades anónimas «La Anunciadora» y «Centro Comercial» solicitando la aprobacion de los estatutos de las asociaciones y su reconocimiento en el caracter de personas juridicas.

En un terreno valdio que existe en la cuadra de las calles Córdoba Ministro Inglés y Araoz, el individuo Emilio Antonietti descerrajó dos tiros de revolver contra Felipe Limoni, hiriendolo de uno en el vientre.

Antonietti fué constituido en prision.

El herido se asiste en el hospital de clínicas.

Vicente Arenales, dueño del almacen establecido en la calle de Entre-Rios número 901, hirió ayer tarde de un botellazo en la cabeza al individuo Angel Grecco, con quien se habia trenzado en palabras por cuestiones de poca monta.

Arenales se encuentra preso.

En una de las calles de la seccion 25 fué herido ayer mañana de un balazo en el brazo izquierdo, por el individuo Ernesto Romero que fué preso, Luis Rabetta.

Este se asiste en su domicilio.

El hecho fué motivado por una disputa.

En la plaza 6 de Junio fué estafado ayer en 250 pesos, por dos desconocidos, el prójimo Sebastian Ricci.

Los estafadores se valieron para realizar el tiro del gastado metodo de las limosnas para los hospitales y el cuento de la herencia del tio de Córdoba.

Parece increible!

El Banco Nacional ofreció ayer cambio ilimitado á los demás Bancos, á los siguientes tipos.

£ 133.000 á 47 1/8, Marcos 800.090 á 4. Francos 750.000 á 4 99.

Por el Ministerio de Hacienda se dispuso ayer que el Banco Nacional abonara al Dr. Lidoro Quinteros Gobernador de Tucuman la suma de 23.086 $. 04 cts. oro sellado por importe de los intereses devengados hasta el 1º de Marzo último por la suma depositada por el Banco de la Provincia de esa ciudad en garantia de su emision.

Desde hoy hasta el próximo Lunes permanecerán cerradas las oficinas de la casa de Gobierno Nacional.

Fijando la garantia que el B. H. de la Capital debe depositar por las obligaciones que emitirá se dictó ayer el siguiente decreto por el Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Abril 16 de 1889.

Resultando de los informes de la Junta de Crédito Público Nacional, de la contaduria y del Procurador General del Tesoro que no puede haber inconveniente en aceptar como garantía del servicio de intereses y amortizacion de las obligaciones creadas por el Banco Hipotecario de la Capital, cedulas hipotecarias del Banco Hipotecario de la Nacion de la 1º serie A. á oro.

El Presidente de la República:

RESUELVE

Art. 1º. A los efectos del art. 1º inciso 1º á la ley de 10 de Noviembre de 1888. el Banco Hipotecario de la Capital depositará el 5 o|o del valor de la emision de sus obligaciones ó bonos en cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario Nacional de la 1a. serie A. á oro.

Art. 2º El depósito lo hará el Banco Hipotecario de la Capital como lo prescribe la ley, en la Junta de Crédito Público Nacional, á la órden de esta y á nombre del Banco depositante.

Art. 3º La renta y amortizacion que ganen las cédulas hipotecarlas depositadas se le entregarán trimestralmente al Banco depositante.

Art. 4º Hágase saber al Banco Hipotecario de la Capital, á la Junta de Crédito Público y á la Contaduria—JUAREZ CELMAN—*R. Varela*.

El Juez de Comercio Dr. Gonzalez del Solar ha fallado el pleito seguido por D. Augusto Ducando contra los Sres. Barbieri y Dewicchi por operaciones de venta de oro en la Bolsa de Comercio, condenando á los demandados al pago de la suma porque lo fueron dentro el término de diez dias de ejecutoriada la sentencia, mas la comision de corretaje sin especial condenacion en costas.

SECCION AMENA

La carta perdida

—Querida amiga, estoy apesadumbrado, furioso, loco...

—Qué te pasa?

—No sabes?... He perdido; pero sin saber cómo, en la calle, en el teatro, en el club... no sé donde... mi cartera...

—Y eso te tiene así?

—Pues es poco?

—Demasiado rico eres.

—No son los mil y tantos nacionales que en billetes de banco llevaba en ella...

—No?

Ni algunos otros objetos de valor material lo que me apesadumbra, sino...

—Qué?

—Prométeme no disgustarte... Yo estoy inconsolable.

—Pero acaba.

—Figúrate que en esa cartera conservaba tu última carta

—Es una estupidez incomprensible. Mi carta!... Firmada por mi con todas las letras de mi apellido y mi nombre... No sé cual de los dos es mas imbécil...

—Permíteme, yo he dado cuanto pasos he podido.

—Mi honor perdido!...

—Cálmate!

—El de mi marido...

—Yo puse un aviso en todos los diarios—Mira, aquí traigo uno.....

—Para que por ahí se propale...

—«*Cartera perdida*—Anoche se ha perdido una cartera, cuero de Rusia, con un monograma en oro....

—Es una infamia!

—...«que contiene mil y quinientos nacionales en distintos papeles....

—Ha faltado Vd. á su palabra!...

—...«una sortija de pelo rubio»...

—Vd. me prometió romper cuantas cartas mias llegaran á su poder...

—...«tres pensamientos esmaltados en...

—Basta!

...hum...«al que la devuelva se le darán los mil y quinientos nacionales y quinientos mas...» Eh? Me parece que no se puede ir mas allá? Pues, amada mia, nadie se ha presentado! Estoy inconsolable.

—Si esa carta hubiera ido á parar á manos indiscretas.

—Tiemblo pensando en ello!

—Si alguien hubiese querido vengarse de mí...

—O de mí...

—Qué más prueba para que mi marido entablara el divorcio y fuera yo el escarnio de la sociedad.

—Seguro estoy que tendriamos un lance. Lo siento, amada mia, lo siento; pero hasta que no parezca esa cartera pienso hacer un viaje por Europa...

—Hé aquí las consecuencias de fiarse de un imprudente.

—¿No te parece bien que me marche hasta que?...

—Por fortuna no todos los hombres se parecen.

—Cómo?

—Digo que no todos los hombres son tan imprudentes como Vd., señor mio.

—Esplícate.

—Aquí tiene Vd. su cartera.

—Hosanna!... Como has conseguído? Seguramente que la dejé olvidada á tu lado en nuestra última entrevista...

—Nada de eso. La has perdido y la has perdido en la calle.

—Y cómo ha venido á tu poder?

—Pero, no te acuerdas, imbécil, que dentro de ella hay una carta con mi nombre y apellido?

—Es verdad...

—Una carta que compromete mi honor...

—Y el mio hasta cierto punto. ¿Quién ha sido el ángel bienhechor que nos ha salvado? Quién ese protector desconocido que me priva de hacer un viaje á Europa?

—Un jóven...

—Un jóven? Algun changador ó dependiente?...

—Nó; un jóven elegante, de buena presencia... Mejor parecido que tú...

—Gracias...

—Mas simpático...

—Repito...

—Vino á casa en momentos en que mi esposo había salido á sus ocupaciones...

—Ese jóven es discreto...

—Solicitó hablar á solas conmigo...

—Archidiscreto.

—Ignorante de lo que podria tratarse, me resistí al principio haciéndome acompañar por Leocadia... Leocadia, ya sabes, mi sirvienta favorita...

—Sí... la que me lleva las cartas...

—Esa... El jóven tomó asiento... ahí en frente... su aire distinguido... su bella presencia...

—Dale!

—Señora!—me dijo,—un asunto que á Vd. puede interesar me obliga á suplicarle que haga Vd. retirar á su sirvienta... Puede Vd. estar tranquila... Soy un caballero...

—Un caballero?

—Creyendo que fuese á desconfiar de mí propia confianza, hice que Leocadia se retirase...

—A la pieza contigua, porsupuesto?

—No, á sus quehaceres. ¿Se figura Vd., señor mio que no me basto yo y me sobro para hacerme respetar?

—No digo que...

—Cuando nos quedamos solos, el jóven sacó esta cartera y de ella un papel, el que mostrándomelo, me preguntó:— ¿Es de Vd. esta firma?—Palidecí, temblé:—No, señor,—balbuceé no comprendiendo cómo mi carta podia estar en su poder.

—Entonces,—me dijo levantándose,—mi mision ha terminado.

Y fué a retirarse.

—Espere Vd...—le dije conteniéndolo,—si, creo recononocer... si... es mi firma... ¿Vd. ha leido esa carta?

—No, señora,—me contestó,—pero sé, por tarjetas que hay en ella, que el dueño de esa cartera no es su marido... ¿Vd. me permite?—añadio, dirigiéndose á la estufa y arrojando en ella la carta, que ardió en seguida.

—Sublime jóven!

—Yo me encontraba aturdida ante tanta generosidad... Tome Vd.,—me dijo, entregándome la cartera.

—Vacia, por supuesto?

—Con todo lo que acaba de expresar... Los billetes... la sortija... Quiso retirarse...

—Por supuesto que tú lo detendrias para gratificarlo... Le darias los mil quinientos...

—Caballero, tome V. su cartera y su dinero...

—Cómo? Lo has gratificado con tu peculio?...

La hermosa dama miró con desprecio á su querido:

—Desgraciado!—exclamó,—si te imaginas que á un jóven bien nacido, mas simpático que tú, se le vá á gratificar con dinero?

—Bien nacido?

—Lo prueba el hecho de hacer lo que tú no hiciste: convertir en cenizas la prueba de mi debilidad...

—Pero, amada mia!...

—Esta es nuestra última entrevista. Retirate. Me eres insoportable.

—Pero al menos...

—Qué?

—Sospecho que al recobrar mi cartera he perdido tu amor. Ese jóven ha venido á desbancarme.

La dama volvió á mirar con desprecio á aquel hombre y levantándose le contestó:

—He resuelto no darte cuenta de mis acciones. Puedes ir á consolarte con la que te regaló esa bellísima sortija de pelo rubio.

—Pero, querida...

—El hombre que lleva en sus bolsillos el honor de una mujer, lo espone á perderlo, á venderlo, á prestarlo, á cambiarlo, á exhibirlo en sus flaquezas...

—Pero, querida...

—Hemos concluido.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A. Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bo cero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m|n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela

2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscricieones ^s^ reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 del corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para el Sábado 20 de Abril 1889.—Estreno de la celabrada comedia de A. Dumas, en 4 actos DIONISIA, cuya protagonista desempeña la Sra. Tubau.

NOTA—Próximo á terminar el abono á la 1a. série de 30 funciones de esta compañia, queda desde hoy abierta la renovacion del mismo para lo 2da. en la secretaria de este teatro. á las horas de costumbre.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela lírica y cómica y de baile español—Miercoles 17, 6a. del 2° abono: 1° La zarzuela en un acto TIO....YO NO HE SIDO. 2° EL SUBMAINO PERAL y 3° Baile LA TERTULIA.

El Gimnasio—Calle Florida 339 entre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos toros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hn. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La asa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Pie lad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnae, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

J. Eduardo Gonzalez—Escribano nacional—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

AVISOS ESPECIALES

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentre del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Tesoreria General de la Nacion

Por disposicion superior, se hace saber á todas aquellas personas que tuvieran espedientes con órden de pago, de fechas atrasadas ó recientes, que pueden ocurrir á la Tesoreria General de la Nacion, por sí ó por apoderado legalmente constituido, á recibir su importe.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*El Tesorero General de la Nacion.* A2v17.

Patentes Municipales

Direccion General de Rentas

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde e revenderan ntadas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes públicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889. A2v30

Loteria de Córdoba—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Abril de 1889

	Premios	Suertes
Juéves 4	$ 20,000	2000
Juéves 11	» 10,000	1200
Mártes 16	» 10,000	1200
Mártes 23	» 10,000	1200
Mártes 30	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68: donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador ol v pm.

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnasel Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 o/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra. á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias. pasados estes se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional		3 o/o
"	particulares á premio	5 "
"	á oro á la vista	sin inter
"	á 60 dias	2 o/o
"	á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares [illegible] de la República, etc., etc, etc. V. de Toledo,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o/o despues de 60 dias y 8 o/o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de iones de este Banco que se pagarán en la forma uiente:

10 o/o al suscribirse y el 90 o/o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ange Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Funes y Lagos

Sucesores de:

Sanchez y Moreno

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 17 de Abril á las 2 p. m. en nuestra casa, de cuaro yeguas, san gre pura.

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros. pianos, muebles, etc.

—El 21 de Abril á las 5 p. m. de un terreno en Flores, calle de Circunvalacion Este.

Base de venta: 2,50 vara cuadrada.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de Comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Abril 15 de 1889.

Ab 15 v 23 *El Comisario General*

—

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab11v11m

—

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Piana Mayores Activa, Disponible é Inactiva, 1° 2° y 3r. cuerpo de Ejército y el de Reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el Mes de marzo pasado el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Habilitado.* a10v20.

—

Se previene á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago por el mes de Marzo, cerrando este el 20 del corriente.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1889.

A4v20. *El Habilitado.*

—

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision deuniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General.*

M27v26a.

Policia de la Capital

Avisos de licitacion

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1/2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante uua Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.

Ernesto Villanueva

M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Municipalidad de la Capital

Para la construccion de una capilla protestante en el Cementerio de la Chacarita—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 23 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de una capilla protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional, y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oropuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires Abril 7 de 1889.—*El Secretario.* A9v23

—

Para la construccion de cuatro cuadras de adoquinado comun en la calle de Washington — De acuerdo con la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 22 del corriente, para la construccion de cuatro cuadras de adoquinado comun en la calle Washington desde Santa Fé en direccion al Oeste, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln, y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesorería municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantía de ellas, en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional, el depósito de pesos 2,500 mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente eviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889 — *El Secretario.* A5v19

—

Para la construccion de obras de ensanche del Sifilicomio—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará Igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

—

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompoñadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarias todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros,
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 188.
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o/o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente represen

tado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia juzgue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A.

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y reservadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmente con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocído de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos mln., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles' debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abril de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario A3v30

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, Altamizque, Saltvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A3v30.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Corrcos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su torminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 do Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30v26A

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. desde Santa Maria á Santa Catalina y desde Cañada Alvarez al rio de los Sauces.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m30 v26 a.

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Concordia á la Colonia Federal,

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30 v26A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta al Pique y Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 26 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M29v26A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v28A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Nogoyá á Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Seeretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

M29v26A

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr D. Pascual Beracochea, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias á don **Alberto Escadés**, para que comparezca á contestar al traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de darsele por contestado en su rebeldia al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer dentro de dicho término á estar á derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley—Buenos Aires, Marzo 15 de 1889—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario: Charcas esq. Rodriguez Peña. Ab 14 v 24

—

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha, á la señora doña **Eugenia Oillet de Vidal** y representantes de la testamentaría de don Juan Vidal, á fin de que durante ese término, comparezean á este Juzgado á estar á derecho, constituir domicilio y tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que sigue doña Juana Frank contra don Juan Vidal, sobre cobro de un crédito hipotecario,—bajo apercibimiento de nombrarse defensor á la testamentaría del citado Vidal. Al mismo tiempo se les hace saber, que habiendo pasado esos autos del Juzgado de 1a. Instancia, el señor Juez de Paz proveyó lo siguiente:—«Buenos Aires, Junio 1° de 1888.—Hágase saber el Juez que va á conocer.—SARMIENTO. Ante mi, *L. Agüero.*—Buenos Aires, Abril 2 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A5v23

—

Por disposicion del señor Juez de Baz de la seccior 3a. Dr. D. Ignaáio Sarmiento, se cita por medio del pre sente, á todos los que se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—uenps Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Aguero*, Secretari o m13v18s.